

# Reglamento de la prueba IX CARRERA DEL NIÑO

**Art.1º.**--- El Club VIVE SAN JAVIER, en colaboración con el Ayuntamiento de San Javier a través de su concejalía de Deportes organiza la IX CARRERA DEL NIÑO.

**Art.2º.**--- La prueba se celebrará el próximo 7 de Enero desde las 10:00 horas, en San Javier. La salida estará ubicada en el Paseo Colón a la altura del Restaurante Miramar y la llegada en el mismo lugar de partida.

**Art.3º.**--- El recorrido será en un circuito urbano, estando todas distancias de las diferentes modalidades de participación dentro del mismo.

**Art.4º.**--- El evento consistirá en diferentes distancias en las que podrá participar cualquier corredor que se inscriba correctamente según procedimiento expresado en este reglamento sin distinción de raza, sexo o nacionalidad.

**Art.5º.**--- Categorías, horarios y Distancias:

**Se tendrá en cuenta la edad cumplida a día de la carrera.**

**Menores: Comenzarán al finalizar las pruebas de adultos.**

CARRERA	CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	DISTANCIA
1	SUB-6	Los que cumplen durante el año 4 y 5 años	200metros
2	SUB-8	Los que cumplen durante el año 6 y 7 años.	200metros
3	SUB-10	Los que cumplen durante el año 8 y 9 años.	400metros
4	SUB-12	Los que cumplen durante el año 10 y 11 años.	600metros
5	SUB-14	Los que cumplen durante el año 12 y 13 años.	1200metros

**5k: 10:00**

CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	Distancia
MOVILIDAD REDUCIDA	Sin distinción de edad.	5k
SUB-23	18,19, 20, 21 y 22 Años	5k
SENIOR	comprendido entre 23 /29 años	5k
MASTER 30	Comprendidos entre los 35/34 años (M30)	5k
MASTER 35	Comprendidos entre 35/39 años (M35)	5k
MASTER 40	Comprendidos entre los 40/44 años (M40)	5k
MASTER 45	Comprendidos entre los 45/49 años (M45)	5k
MASTER 50	Comprendidos entre los 50/54 años (M50)	5k
MASTER 55	Comprendidos entre los 55/59 años (M55)	5k
MASTER 60	comprendidos entre los 60/69 años (M60)	5k
MASTER 70	Desde 70 años cumplidos (M70)	5k

# Reglamento de la prueba IX CARRERA DEL NIÑO

**10K: 10:00**

CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	Distancia
SUB-23	18,19, 20, 21 y 22 Años	10k
SENIOR	comprendido entre 23 / 34 años	10k
MASTER 35	comprendidos entre los 35/39 años (M35)	10k
MASTER 40	comprendidos entre los 40/49 años (M40)	10k
MASTER 50	comprendidos entre los 50/59 años (M50)	10k
MASTER 60	comprendidos entre los 60/69 años (M60)	10k
MASTER 70	Desde 70 años cumplidos (M70)	10k

**Art.6º.**--- Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la página web [www.lineadesalida.net](http://www.lineadesalida.net) desde la apertura de las inscripciones hasta el día 05 de Enero de 2024 a las 20:00h., estableciendo como único medio de pago por TPV.

Se podrán realizar inscripciones el día de la prueba siempre que queden dorsales disponibles.

Las Cuotas de inscripción son:

- Carrera de 5 y 10k: 10 euros.
- Carreras infantiles: 5 euros.

**\*\*Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

Las preinscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 72h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

**IMPORTANTE** comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del panel de usuario, verificando que el estado de la inscripción sea COMPLETADO.

**Art.7º.**--- La prueba será controlada por personal de la organización exclusivamente. El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa Cronometradora. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15' después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

**Art.8º.**--- ENTREGA DE DORSALES --- El día de la carrera podrán recogerse en la Zona de Salida antes de las 08:00h, pudiendo ubicar un punto de recogida para días anteriores.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que

# Reglamento de la prueba IX CARRERA DEL NIÑO

no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

**Art.9º.**--- Recorrido carrera Absoluta:



**Art.10º.**--- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

**Art.11º.**--- Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

**Art.12º.**--- Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO que se registrá por el número de dorsal establecido en la zona de Salida.

# Reglamento de la prueba IX CARRERA DEL NIÑO

**Art.13º.**--- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

**Art.14º.**--- Premios: Se entregarán premios a los clasificados siguientes:

- A los tres primeros clasificados masculinos y femeninos de cada categoría en el 5K y 10K.
- A los tres primeros clasificados masculinos y femeninos de la general del 5K y 10K.
- Al corredor más veterano de los participantes en masculino y femenino.
- Trofeo a los tres primeros clasificados masculinos y femeninos en cada categoría de las carreras infantiles

**Los premios no serán acumulables.**

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. Posteriormente no se entregará ningún trofeo.

**Art.15º.**--- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente.

La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

**Art.16º.**--- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

**Art.17º.**--- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

**IMPORTANTE:** En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

# Reglamento de la prueba IX CARRERA DEL NIÑO

**Art.18º.**--- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

**Art.19º.**--- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

**Art.20º.**--- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

**Art.21º.**--- Ley de Protección de Datos: De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de LINEA DE SALIDA - responsable del tratamiento -.

Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición por escrito a C/ Sebastián Vizcaíno, 26 30394, Cartagena Murcia, especificando el derecho que desea ejercitar.

La empresa Línea de Salida procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD.